

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26891** HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 356/2011, por auto de 20-6-2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Aplicaciones y Tratamientos de la Madera, S.L., con domicilio en Valverde del Camino (Huelva) Calle La Palma 39 y CIF B-21301130.

y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valverde del Camino (Huelva).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 20 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110057395-1